Anexo 9. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Mayo 14 de 2026

Señores:
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS
Cra 23ª # 80 – 05
Barrio Los Almendros
Soledad, Atlántico

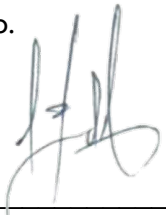
REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENORCUANTÍA No. **SA-EDUM-2026-C003**

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS INCLUIDOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y SU ÁREA DE INFLUENCIA."

El suscrito, LUIS EDISON ARISTIZÁBAL ALZATE identificado con cedula de ciudadanía No. 98.555.937 expedida en Envigado – Antioquia actuando como Representante legal de TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS identificada con Nit 830087371-2, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.



Nombre de la empresa: Transporte Especial Ruta 07 SAS
NIT: 830087371-2
Nombre del representante legal: Luis Edison Aristizábal Alzate
C.C. No.: 98.555.937 de Envigado – Antioquia
Dirección: Calle 23 No. 6-18 Local 8
Ciudad: Santa Marta - Colombia
Teléfono: 3104094924
Correo electrónico: gerencia@ruta07.com